



MUNICIPALIDAD DE GUAZUCUA

Teléfono: 021 3397037
E – mail: muniguazucua@gmail.com
Calle 8 de diciembre c/ Cap. Matias Bado
Ñembucú – Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. UOC N° 003 / 2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR ESCUELA BÁSICA N° 5659 SAN PABLO. ID 451.917.-----

Guazucúa, 11 de julio de 2024.-

VISTA:

La necesidad de autorizar por Resolución la Obra **CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR ESCUELA BÁSICA N° 5659 SAN PABLO**, y;-

CONSIDERANDO:

Que, la ley 3966/10 "Orgánica Municipal" TÍTULO DÉCIMO, Capítulo III **NORMAS GENERALES SOBRE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES Artículo 235.- Régimen general de construcciones:** *Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.*

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

Que, dentro de la demanda edilicia de la Escuela Básica N° 5659 San Pablo del Distrito de la Municipalidad de Guazucua se encuentra la Construcción de Cocina Comedor para uso de los estudiantes de la institución, por lo que se ha proyectado la ejecución de dicha obra con los fondos FONACIDE correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Que, los planos, planillas y especificaciones técnicas cumplen con las exigencias establecidas por la Ordenanza Municipal por lo que esta administración autoriza a través de la presente la ejecución de la misma.

POR TANTO:

La Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Constitución Nacional y en la Ley 3.966 "Orgánica Municipal

RESUELVE:

Art. 1º. AUTORIZAR la OBRA CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR ESCUELA BÁSICA N° 5659 SAN PABLO. ID 451.917.-----

Art. 2º. COMUNICAR a la Unidad Central Normativa y Técnica, UCNT, a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



PROP. ANA LIA ROMERO
Secretaria General



ST. EUTILIO RIVEROS ROJAS
Intendente Municipal